Poder Judicial del Estado de Baja California Sur

AVISO

PERSONAS ABOGADAS LITIGANTES, AUTORIDADES, JUSTICIABLES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento del acuerdo emanado de la **Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día de hoy 04 cuatro de agosto del año en curso**, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; **se les comunica, que con motivo de la interrupción del servicio de energía eléctrica**, en los inmuebles que albergan los órganos y **dependencias de este Poder Judicial con domicilio en Calle Camino a Palo Escopeta, sin número, C.P. 23436, Colonia San Bernabé, en San José del Cabo, Baja California Sur;** con fundamento en la fracción VII segundo párrafo del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, **el Pleno del mencionado órgano colegiado determinó declarar inhábil el día de hoy 04 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, únicamente para los órganos y dependencias afectadas por la interrupción del suministro de energía eléctrica, ubicados en el referido domicilio**; a saber, Juzgados Primero y Segundo Civil, Juzgado Familiar, Tribunal Laboral, Unidad de Gestión Actuarial y Oficialía de Partes Común, ambos turnos; por ende, en la mencionada fecha, **no correrán plazos ni términos procesales en los referidos órganos**.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

TENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 04 CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2025
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. JAIME ERNESTO ZÚÑIGA OJEDA.